



REVISTA
**ESPACIO^y
SOCIEDAD**
Año 2 - N° 2 - 2018





REVISTA
ESPACIO
y
SOCIEDAD

Año 2 - N° 2 - 2018
ISSN 0719-8922



Camilo Catrillanca Marín
1994 - 2018

REVISTA ESPACIO Y SOCIEDAD

EDITORA

Mg. Cristina Bonilla

COMITÉ EDITORIAL

Lic. Ignacio Celis

Dr. Froilán Cubillos

Mg. Marcela Fernández

Dr. José Antonio Segrelles

DIAGRAMACIÓN

Felipe Morales

ILUSTRACIONES

Enzo Castillo

REVISTA ESPACIO Y SOCIEDAD

AÑO 2 – N° 2 – 2018

Es una publicación del Colectivo de
Geografía Crítica Gladys Armijo.

Primera edición digital
Valparaíso - Santiago - Buenos Aires

Esta revista se puede reproducir total o
parcialmente, siempre que sea sin fines
comerciales y citando al autor o autora
de los artículos y ensayos.



índice

ECOLIGISMO, MOVIMIENTOS POPULARES Y LUCHAS SOCIOAMBIENTALES EN CENTROAMÉRICA

César Saravia

Pag 8 - 23

CARTOGRAFÍAS URBANAS: LA RELACIÓN DEL TERRITORIO Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL JUEGO SOCIOREKA

Mariana Amalia de Carvalho Castro e Silva

João Clemente de Souza Neto

Pag 24 - 33

“ESTADO” HÍDRICO EN TERRITORIOS SURCADOS POR INUNDACIONES Y ESCASEZ DE AGUA: LA GESTIÓN DEL TERRITORIO EN LA CUENCA DEL RÍO LUJÁN Y LA CUENCA DEL RÍO MENDOZA, ARGENTINA

María Virginia Grosso Cepparo Alejandra Valverde

Pag 34 - 55

HACIA UNA CARACTERIZACIÓN DE LAS TRANSFORMACIONES TERRITORIALES DEL NGULUMAPU

Juan José Navarro Martínez

Pag 56 - 77

CARTOGRAFÍA SOCIAL: MAPEANDO EL CONFLICTO EN COLOMBIA

Francys Andrea Garzón Gutiérrez

Pag 78 - 103

TRANSFORMACIÓN PSICOSOCIAL EN LA POBLACIÓN EL BARRERO DE HUECHURABA, SANTIAGO DE CHILE

Loreto Montoya Stuardo

Karol Toro Venegas

Pag 104 - 115



*Doctora en Geografía. Docente de Geografía en la Universidad Nacional de Cuyo Becaria postdoctoral del CONICET con lugar de trabajo en el IADIZA-CCT Mendoza.

**Licenciada en Información Ambiental. Docente investigadora del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján Becaria de investigación UNLu. Programa de investigación: Redes epistémicas ambientales. Militante del Frente Universitario de Luján y el Espacio de Lucha Territorial Río Bravo en SUBversión.

“Estado” hídrico en territorios surcados por inundaciones y escasez de agua: la gestión del territorio en la cuenca del río Luján y la cuenca del río Mendoza, Argentina.

María Virginia Grosso Cepparo*
Alejandra Valverde**

Resumen

Este trabajo analiza dos territorios aparentemente distintos y surcados por problemas ambientales disímiles, de un lado, las inundaciones en la cuenca del río Luján (Buenos Aires) y, del otro, la escasez hídrica en la cuenca del río Mendoza (Mendoza); ambos en la República Argentina. El objetivo de esta investigación se centra en reconocer los puntos de encuentro entre ambos casos de estudio, poniendo atención al rol de Estado y sus políticas públicas como gestoras de territorios, tanto de escasez como de crecidas. Los interrogantes de investigación buscan responder ¿Cuáles son los nexos entre estos territorios, aparentemente distintos? ¿De qué forma responde el Estado frente a estos eventos que suelen caracterizarse como “naturales”? ¿El Estado se constituye en garante del capital, vulnerando y provocando mayor incertidumbre hacia las poblaciones o, más bien, es un Estado garante de justicia territorial?

La metodología gira en torno al análisis de las políticas públicas asociadas a estas problemáticas desde el año 2010 a la actualidad. Para ello se combinan técnicas dialógicas -entrevistas en profundidad a funcionarios públicos-, observacionales -observación participante con las organizaciones de base- y documentales -documentos oficiales y periodísticos.

Palabras clave: Estado, inundaciones, escasez hídrica, gestión del territorio

Introducción

Las problemáticas vinculadas a la apropiación, gestión y distribución del agua constituyen un tema de importancia tanto en el ámbito académico como en las agendas de los gobiernos y las organizaciones sociales. Específicamente, en el mundo académico y en los últimos años, se multiplicaron las investigaciones con perspectivas críticas en torno a las problemáticas hídricas, asociadas ahora, a la discusión y revisión del paradigma del progreso y la modernización, a la consideración del agua como un elemento natural, pero también social, más bien, como un “híbrido socio-natural” y a la incorporación del análisis de las relaciones de poder en torno a la apropiación y distribución de los bienes naturales comunes. De esta forma, problemáticas por el agua tan diversas y hasta aparentemente disímiles, han podido ser entendidas como problemas socio-ecológicos (Swyngedouw, 2004) en los cuales, la manera en la que una sociedad se vincula con la naturaleza para construir su hábitat y generar su proceso productivo y reproductivo (Galafassi, 2000), es determinante en la emergencia -o no- de una problemática ambiental.

La escasez hídrica constituye una de las problemáticas por el agua con mayor eco a escala global. Numerosos organismos internacionales la señalan como uno de los principales problemas y desafíos del siglo XXI al que ya se enfrentan gran cantidad de países, más aún si se ubican en regiones áridas y semiáridas (ONU, 2006; FAO, 2015). Mendoza, provincia ubicada en el centro oeste de la República Argentina e integrante de la denominada “diagonal árida sudamericana”, no se encuentra ajena a esta tendencia; es más, la escasez de agua constituye

un problema de Estado que le otorga sentido al sistema hídrico provincial. En los últimos años, los períodos de déficit hídrico se han intensificado en todas las cuencas hidrográficas de la provincia, siendo la cuenca del río Mendoza una de las más afectadas por constituirse en el río con mayor cantidad de población y de emprendimientos inmobiliarios, agrícolas e industriales. Frente a este contexto, el gobierno local ha implementado una gama de políticas que no logran solucionar el problema de raíz; de hecho, algunas respuestas parecerían profundizar la fragmentación territorial entre tierras irrigadas -oasis- y no irrigadas, además, de las injusticias territoriales.

Por su parte, la cuenca del río Luján, ubicada a más de 1000 km de la ciudad de Mendoza, en la húmeda provincia de Buenos Aires -al este de la República Argentina-, presenta condiciones y problemáticas disímiles al caso anterior. Las condiciones físicas y climáticas asociadas a una gestión del territorio discrecional provocan inundaciones periódicas, entre las cuales, la ocurrida el año 2012 constituye un punto de inflexión en el proceso de debate en torno a qué ciudad se quiere vivir y para quiénes. Las organizaciones sociales, a partir de diferentes experiencias de autoorganización y acción colectiva, han llevado adelante instancias de debate relacionadas con la gestión del territorio y con las problemáticas ambientales asociadas a la misma.

Ahora bien, ¿cuáles son los nexos entre estos territorios, aparentemente distintos? ¿De qué forma responde el Estado frente a estos eventos -inundaciones y escasez- que suelen caracterizarse como “naturales”? ¿El

Estado se constituye en garante del capital, vulnerando y provocando mayor incertidumbre hacia las poblaciones o, más bien, es un Estado garante de justicia territorial? En el marco de estos interrogantes de investigación, el trabajo se propone -de forma exploratoria- analizar ambos territorios surcados por problemas ambientales disímiles, de un lado, las inundaciones en la cuenca del río Luján y, del otro, la escasez hídrica en la cuenca del río Mendoza. El objetivo es reconocer los puntos de encuentro entre ambas cuencas hidrográficas, poniendo atención al rol del Estado y sus políticas públicas como gestoras de territorios, tanto de escasez como de crecidas. En otras palabras, se busca avanzar en el estudio sobre la naturaleza política de los problemas hídricos o, más bien, de las problemáticas por el agua.

El análisis teórico de estas problemáticas ambientales se vale -inicialmente- de una perspectiva multidimensional tanto para el abordaje del riesgo en torno a las inundaciones como para el estudio de la escasez de agua en las tierras secas de Mendoza. Se analiza la cuenca del río Luján desde una perspectiva multidimensional del riesgo, donde el carácter social de la vulnerabilidad (Marskrey, 1993), como dimensión constitutiva del mismo, supone valorar de manera cualitativa los aspectos económicos, educativos, culturales, políticos, ideológicos y colectivos. Esto permite definir dimensiones de análisis -más allá de los escenarios de cambio climático- con el fin de analizar la capacidad de la población para auto organizarse, tanto para el momento de la emergencia ante la ocurrencia como en la acción política, evaluar la construcción de vulnerabilidad por parte del Estado, y ampliar la mirada

respecto de la capacidad de respuesta de la población y sus diferentes formas de intervención en la gestión del territorio. Por otro lado, la multidimensionalidad de la escasez o la naturaleza multifacética de la escasez (Mehta, 2005) permite reconocer las múltiples dimensiones que participan en la emergencia y permanencia de esta problemática en la cuenca del Mendoza, identificando de esta forma, la complejidad de la escasez o, mejor dicho, de las “escaseces”. Esta perspectiva posibilita romper con la mirada hegemónica en torno a las tierras secas, consideradas como territorios frágiles en los cuales su extrema aridez -impactante a primera vista- suele primar al momento de comprender la escasez de agua, naturalizando así, las causas del problema.

De forma transversal, consideramos que la noción de territorio constituye otro lente teórico relevante para estudiar las inundaciones y la escasez en los territorios elegidos. Recuperando las palabras de Raffestin (1993), el territorio se concibe como la manifestación espacial del poder; un poder entendido desde su dimensión material de las relaciones económico-políticas, al poder más simbólico de las relaciones de orden más estrechamente cultural (Haesbaert, 2007). A partir de esta noción se interpelean las huellas de la historia en el espacio, se busca comprender la apropiación diferencial del agua y de la tierra, los conflictos y las configuraciones territoriales resultantes desde sus entramados sociales, políticos, biofísicos, culturales, económicos y discursivos -dispositivos de poder-; es decir, desde sus componentes materiales y simbólicos.

Estrategia metodológica

La metodología giró en torno al análisis de las políticas públicas asociadas a ambas problemáticas, desde el año 2010 a la actualidad. Específicamente, se identificaron y estudiaron las respuestas institucionales que buscan minimizar la escasez y las inundaciones, al igual que las políticas públicas que provocan y refuerzan las problemáticas analizadas. El trabajo se apuntaló sobre la base de la estrategia metodológica del estudio de caso (Stake, 1995), considerando para ello, dos cuencas hidrográficas con características geográficas y problemáticas ambientales diferentes:

1. De un lado, las inundaciones en la cuenca del río Luján; particularmente, el proceso de inundaciones que tuvo lugar en la ciudad de Luján entre los años 2012 y 2015. Se consideró este período temporal como punto de partida para obtener información sobre las características que definieron el fenómeno de las inundaciones en el río Luján y la acción colectiva asociada a la problemática y a la gestión del territorio.
2. Del otro, la escasez de agua en la cuenca del río Mendoza; particularmente, se recurrió a dos momentos históricos -fines del siglo XIX y año 2010- considerados relevantes para problematizar la noción y las respuestas institucionales en torno a la problemática y su solución, además de exponer la situación diferencial entre aguas arriba y aguas abajo de la cuenca.

En ambos casos, se realizó una primera etapa de análisis en la cual se identificaron y describieron las características físicas y sociales de ambas cuencas hidrográficas, sus dinámicas territoriales, para luego, poner énfasis en las problemáticas

y disputas que juegan a favor de las injusticias hídricas y territoriales. Para ello, se empleó la combinación de distintas técnicas metodológicas como la lectura de documentos oficiales -decretos, leyes y resoluciones-, al igual que documentos periodísticos de la prensa local e investigaciones y producciones científicas asociadas a ambas problemáticas. La técnica documental se complementó con la dialógica a través de la realización de entrevistas en profundidad a funcionarios públicos y personajes claves. Por otra parte, la observación participante en las organizaciones de base permitió generar vínculos con las comunidades y conocer sus lógicas.

1. Inundaciones, vulnerabilidad social e institucionalidades: la cuenca del Río Luján en la Provincia de Buenos Aires (Argentina) como caso de estudio

El río Luján nace en el partido de Suipacha y desemboca en el río de la Plata (provincia de Buenos Aires), lo atraviesan arroyos y ríos como el Reconquista, que son tributarios del mismo. Dicho sistema ambiental comienza a mostrar sus fragilidades cuando no se tienen en cuenta las consecuencias de las intervenciones que se realizan sobre el mismo.

Los humedales además de ser vitales para la salud del río, ofrecen un servicio ecológico o ecosistémico que los pone en el eje de la problemática de las inundaciones. Los ríos de llanura, como el Luján, al no tener pendientes pronunciadas hacia sus desagotes, necesitan extensas porciones de territorio en sus márgenes, para poder aliviar las crecidas por el agua ganada a partir de las precipitaciones, proceso que hace

de manera lenta. Las inundaciones son un fenómeno natural en estas regiones, producto de lluvias continuas y/o fuertes. A este sistema ambiental se lo denomina humedal, que funciona como un sistema de regulación de excesos hídricos, para los episodios extraordinarios de precipitaciones intensas, e inversión del flujo del régimen mareal (sudestadas), que son contenidos y luego liberados gradualmente por lentos flujos en manto y por infiltración a la capa freática (Fernández, 2007). Por lo tanto se vuelve prioritario encarar el tema de las inundaciones desde una mirada integral entendiendo al río como una cuenca hidrográfica.

El estudio de caso refiere a una de las cuencas hidrográficas de la provincia de Buenos Aires, la misma es atravesada por varios partidos del conurbano bonaerense y el Delta. El río Reconquista, que es tributario del Luján, merece tratamiento aparte debido a sus características y dinámicas específicas. La cuenca considerada aquí limita¹ hidrográficamente, al noroeste con la cuenca del río Areco, al sudoeste con la cuenca del río Salado, al sudeste con la cuenca del río Reconquista y al noreste con la cuenca del río Paraná.

Por definición una cuenca hidrográfica es un área que drena el agua a partir de un único sistema fluvial, sus límites se encuentran en las cotas de mayor altura y en su interior toda el agua converge hacia el cauce principal que le brinda salida en su desembocadura. A través de la utilización de herramientas satelitales

¹ Se utilizan y comparten los criterios de delimitación de la cuenca establecidos en el trabajo de Andrade (op. cit.), por lo que se considera que la misma abarca una superficie de 3.295 km², con una longitud de 128 km siendo la longitud total de cauces de 450 km.

en base al procesamiento computacional de modelos de elevación digital e información geográfica, es posible definir la delimitación de la misma.

A partir de esta delimitación, pueden definirse los límites de la cuenca y en particular, se pueden observar los partidos que la atraviesan: Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas, Mercedes, Moreno, Pilar, San Andrés de Giles, Suipacha y Tigre. La dirección general del río Luján, es SO-NE desde su inicio en el partido de Suipacha hasta la altura del cruce con la Ruta Nacional N° 9 en Escobar, donde tuerce hacia un rumbo SE paralelo al Paraná de la Palmas.

Entender el compartimento del río Luján en el marco de una cuenca hidrográfica y la delimitación de la misma son elementos fundamentales para comprender que las inundaciones en la ciudad no son un hecho aislado. Las mismas mantienen una íntima relación con lo que sucede aguas abajo, ya sea a nivel de dinámica hídrica como de intervenciones materiales en el territorio que la contiene.

En ese sentido, el fenómeno de inundación en la ciudad de Luján se toma como disparador de análisis para ampliar la mirada a nivel de la cuenca. Para este trabajo se tomará como criterio de delimitación de cuenca, en relación a los partidos que la atraviesan, principalmente a aquellos que presentan experiencias de acción colectiva a partir de las inundaciones a lo largo del río Luján. Los partidos de Moreno, José C. Paz, General Rodríguez y Malvinas Argentinas, quedan fuera de esta delimitación, ya que sus dinámicas de organización y lucha por el territorio también se ven influenciadas por el comportamiento y características



del río Reconquista y la cuenca que conforma. Por lo que se consideran dentro de los límites de dicha cuenca a los municipios de: Suipacha, Mercedes, Luján, Pilar, Exaltación de la Cruz, San Andrés de Giles, Pilar, Campana, Escobar y Tigre.

1.1. Antecedentes: potencial peligroso, vulnerabilidad, incertidumbre y acción colectiva.

Las inundaciones ocurridas por el desborde del río no son un fenómeno nuevo, ya que se registran eventos desde el año 1967, con un pico máximo de crecida del río de 5,80 metros, dejando como saldo en ese año 350 evacuados/as. La siguiente inundación considerada como la segunda más importante, tuvo

lugar en el año 1985, con dos eventos en los meses de mayo y noviembre, con picos máximos de 6,23 metros y 6,40 metros de crecida respectivamente. Ambas dejaron un saldo de 6000 evacuados/as, ya sea por iniciativa del estado municipal local o por iniciativa de las familias afectadas.

Entre los años 1985 y 2012², según registros hidrométricos y datos pluviométricos, el río presentó crecidas que tuvieron como consecuencia una serie de inundaciones “de mínima”³, donde se han registrado alturas máximas entre los 2,50 metros (mayo de 2002) y los 4,40 metros (enero de 2006). Durante 27 años se registró un comportamiento similar⁴, hasta el año 2012 que creció 5,23 metros.

Entre el 2012 y el 2015, el río registró 12 crecidas aproximadamente y al menos 4 de ellas, provocaron inundaciones, que obligaron a evacuar hogares y ocasionaron daños incalculables. En tres

2 Limnógrafo del Puente Vehicular Jáuregui (Luján), con registros hidrométricos desde 1988 hasta 2006; Estación experimental de Mercedes (Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires) que posee información meteorológica continua desde 1970; Estación Agrometeorológica UNLu, con registros desde el año 1986; e información proporcionada por la prensa escrita local (Bisemanario El Civismo y Luján en Línea) en relación a las últimas crecidas Limnógrafo del Puente Vehicular Jáuregui (Luján), con registros hidrométricos desde 1988 hasta 2006; Estación experimental de Mercedes (Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires) que posee información meteorológica continua desde 1970; Estación Agrometeorológica UNLu, con registros desde el año 1986; e información proporcionada por la prensa escrita local (Bisemanario El Civismo y Luján en Línea) en relación a las últimas crecidas

3 Considerada de esa manera, según Protocolo de Inundaciones (en elaboración y sometido a prueba en el año 2017).

4 Los datos de altura máxima fueron reconstruidos a partir de diarios locales, ya los proporcionados por el Ministerio de Asuntos Agrarios en la Pcia de Bs. As (Estación experimental de Mercedes) corresponden a la información meteorológica registrada desde 1970, mientras que la Estación agrometeorológica UNLu posee registros que datan desde 1986.

años la ciudad sufrió más inundaciones que en el período 1967 - 1985, donde hubo tres eventos con características similares, dos de ellos ocurridos en el mismo año⁵. Los últimos eventos (2012 a 2015) coincidieron con el emergente de procesos de acción colectiva, como una denuncia penal radicada en la justicia federal, que interpelan al Estado y exigen soluciones definitivas.

La ciudad de Luján presenta una historia reciente respecto del fenómeno de inundación, ya que han sucedido otros eventos significativos en los años 1967 y 1985. Para algunos actores sociales dicha experiencia ha significado un aprendizaje en términos de organización y realización de tareas de evacuación y resguardo de vecinos y vecinas en distintos puntos de la ciudad en el momento de la emergencia. Sin embargo, dicho aprendizaje parecería haber sido incorporado solo por los actores sociales afectados directamente por las diferentes inundaciones, ya que de las últimas ocurridas en la ciudad, no se han concretado acciones efectivas por parte del Estado, tendientes a minimizarlas.

La ocurrencia de las últimas inundaciones además, constituyeron el desencadenante de la profundización en la ciudad un proceso de debate público, que puso de manifiesto, la co-existencia de dos modelos diferentes de ciudad. Uno asociado a infraestructura urbana en los barrios habitados por vecinos y vecinas con mayor poder adquisitivo, y el otro

5 Noviembre de 1967: 5,80 metros de altura máxima. Mayo de 1985: 6,25 metros. Noviembre de 1985: 6,40 metros. Fuente: Estación experimental de Mercedes y Estación Agrometeorológica UNLu, tomado de Goldberg (2012), e información proporcionada por la prensa escrita local (Bisemanario El Civismo y Luján en Línea): <http://www.elcivismo.com.ar/notas/14429/>.

con falta de obras e infraestructura urbana, en el que se pone en relieve las fronteras de la exclusión (Svampa, 2010).

El proceso de debate y movilización de la ciudadanía que surgió a partir de las inundaciones, junto con otras experiencias de lucha⁶ por la calidad de vida, el ambiente y la salud, han sido el catalizador de diferentes espacios de acción colectiva que estaban siendo territorializadas. Las inundaciones en Luján siguen siendo una preocupación, y la problemática lejos de minimizarse se ha profundizado. Al mismo tiempo que se ha profundizado la organización vecinal y los procesos de acción colectiva.

El recorte espacial toma el curso superior del río y a la ciudad de Luján en particular, como disparadores de un proceso integral que involucra el análisis de la cuenca y los procesos organizativos que tuvieron lugar a lo largo de la misma. El recorte temporal se define a partir del evento que tuvo lugar en 2012, donde el río registró alturas máximas de 5,23 metros, y su desborde requirió la evacuación de damnificados y damnificadas, además de pérdidas materiales.

Luego de este suceso, tuvieron lugar hasta 2016 al menos tres crecidas más, con iguales características en cuanto a alturas máximas y registros hidrométricos⁷ y las resultantes inundaciones (dos en 2014 y una en 2015).

En paralelo a los eventos catastróficos, como búsqueda de respuesta y solución a los mismos y ante un Estado que solo se hace presente y visible en la emergencia, desde la sociedad civil emergió un 6 como la Asamblea de vecinos y organizaciones por el medio ambiente del Partido de Luján, entre otras experiencias a menor escala espacial.

7 Los datos utilizados para alturas máximas

proceso de acción colectiva, que entre otras cosas dio lugar a la presentación en la justicia de una “mega causa”⁸.

La misma se inició en 2012 por una denuncia que alertaba sobre los peligros en el medio ambiente que ocasionan las obras de urbanizaciones cerradas en los humedales de toda la planicie de inundación de la cuenca. Luego, se amplió a raíz de las inundaciones de 2014 y 2015, que produjeron la evacuación de miles de personas, pérdidas de vidas humanas y daños materiales. En febrero de 2016, el fiscal federal de San Isidro, tomando en cuenta las denuncias expuestas y en consulta con investigadores e investigadoras especialistas⁹, vincula el impacto que tiene la pérdida de humedales, con las inundaciones.

En febrero de 2016 solicita a la juez federal la implementación de una medida cautelar que ordene la paralización de obras sobre la planicie de inundación. Al mismo tiempo, y como contracara, también se dió un proceso son los proporcionados por: Limnógrafo del Puente Vehicular Jáuregui (Luján), con registros hidrométricos desde 1988 hasta 2006; Estación experimental de Mercedes (Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires) que posee información meteorológica continua desde 1970, la Estación Agrometeorológica UNLu, con registros desde el año 1986. La información proporcionada por la prensa escrita local (Bisemanario El Civismo y Luján en Línea) en relación a las últimas crecidas permite reconstruir y actualizar las alturas máximas.

8 Causa judicial 45578/12 de la Secretaría N° 2 de los tribunales de San Isidro, a cargo de la Dra. Arroyo Salgado. “N. N. s/ delito de acción pública”.

9 Especialistas del campo de la geología, la biología y la geografía: Eduardo Malagnino y Fabio Kalesnik de Conicet, Rubén Quintana de Conicet y Fundación Humedales, Daniel Blanco de Fundación Humedales y Patricia Pintos del IDIHCS UNLP-CONICET.

de participación ciudadana desde las instancias institucionalizadas, como por ejemplo el debate de la elaboración de un nuevo Código de Ordenamiento Urbano en el marco del Honorable Concejo Deliberante.

1.2. El Estado como facilitador para la producción del suelo urbano: ¿para quién?

El hecho de que la ciudad fuera fundada y construida en el valle de inundación del río revela la consideración del riesgo de inundaciones y vuelve necesario entender la relación entre la dinámica hídrica, la topografía y el relieve de la cuenca del río Luján que han sido moldeadas naturalmente por procesos físicos, y también de manera más acelerada, por procesos artificiales, que deben ser analizados integralmente para entender la frecuencia cada vez mayor de ocurrencia de las inundaciones.

Ha sido sistemática la destrucción del humedal por parte del Estado, expresada a través de negociados inmobiliarios que ponían en valor tierras consideradas ociosas para convertirlas en tierras productivas. Se han transformado grandes extensiones de humedales en suelos productivos, ya sea para agronegocios o bien para desarrollar el mercado inmobiliario, ambos usos con prácticas y técnicas que generan alteraciones en la regulación hidrológica y amplifican las causas de inundación.

La relación directa que existe entre el incremento de los cultivos agrícolas (y del cultivo de soja principalmente) y el acercamiento de la napa freática a la superficie, da cuenta de una de las principales causas del fenómeno. Los cambios producidos a niveles de sistemas

productivos de la región, caracterizados por una disminución en el consumo de agua generaron excedentes hídricos que fueron incorporándose regularmente al agua subterránea, determinando su acercamiento a la superficie. Las técnicas¹⁰ y tecnologías asociadas al agronegocio, que buscan aumentar rendimientos y productividad, afectan no sólo el consumo de agua del cultivo actual y de los sucesivos, sino también el proceso de infiltración (Bertram, 2015).

En Luján, los campos para cultivo no son ajenos a estos procesos y se ha ido transformando la capacidad de absorción del suelo¹¹, por lo que el agua de lluvia necesita ser conducida por métodos artificiales, como canales¹² hacia los arroyos tributarios o el curso mismo del río.

Fernández (en Pintos y Narodowski, 2012) afirma que la regulación hidrológica es un servicio ecológico alterado por la urbanización cerrada, debido a las distintas modificaciones que se producen en los humedales.

En Luján, clubes de golf, barrios privados, urbanizaciones de lujo y recreos de sindicatos, están asentados sobre zonas inundables que son intervenidas con métodos técnicos y artificiales para levantar las cotas y evitar la inundación de las mismas. La regulación hídrica, la intervención de los humedales y las consecuentes inundaciones en la cuenca superior entran en juego cuando se siembra directa, en la actualidad alcanza aproximadamente el 80% de la superficie cultivada del país (Bertram, INTA. 2015).
 11 El monte nativo absorbe 300 milímetros de agua por hora. Una pastura convencional, donde hay ganado vacuno, 100 milímetros. Y un campo con soja 30 milímetros por hora (Bertram, INTA. 2015).
 12 En su mayoría clandestinos.

considera la dinámica del resto de la cuenca.

Procesos similares pero con características asociadas a las particularidades del paisaje y la región tienen lugar en la cuenca del río Luján. El uso indiscriminado del humedal con mega proyectos inmobiliarios con una institucionalidad borrosa, se expresa en la precariedad técnico jurídica del ordenamiento territorial en la provincia (Pugliese y Sgori, en Pintos y Narodowski, 2012). Los organismos de control y de aprobación en la producción de suelo urbano operan sobre la base de un sistema de tramitación opaco y escaso de reglas sólidas, donde los criterios de sustentabilidad, definición de zonas de riesgo, zonas de reserva natural o porcentajes máximos de ocupación aparecen desdibujados y fuera del ámbito público.

Ante cada nueva inundación se licitan proyectos de obras de carácter hidráulico y paliativo, que por imprevisión técnica, institucional y política tienden a amplificar el potencial peligroso (Natenzon, 2015), asociado a la toma de decisiones por parte del Estado. Al discurso del cambio climático como causa del fenómeno, y al alcance mediático que solo llega a nivel nacional cuando la inundación afecta a la basílica de Luján, se acoplan políticas públicas y obras que no contemplan la cuenca de manera integral y no pueden cubrir el objetivo paliativo para el que fueron diseñadas. En noviembre de 2013 se aprobó la Ley de emergencia hídrica en la cuenca del río Luján (N° 14578), que fue acompañada con una caída en el gasto público de los programas “Control de inundaciones” y “Saneamiento hídrico”¹³. En septiembre

de 2014 se ejecutó una obra que implicó el desmonte en los márgenes del cauce principal del río¹⁴ a modo de limpieza, con la intención de que el agua escurriera a mayor velocidad.

El desacople de la política pública sumado a la imprevisión técnica, dieron como resultado una inundación que llegó a las casas más rápido que la última vez, ya que se sacó de la vera del río la vegetación que tenía la capacidad de absorber, contener y retener el agua de las crecidas. Por un lado, técnicos como Bertram (2015) aconsejan consumir agua, poniendo pastura, dobles cultivos, forestando ambientes con mayor riesgo, colocando especies vegetales que tiendan a consumir por lo menos lo que llueve en el año en contextos donde la napa está a 50 centímetros. Y por el otro lado, el Estado desmonta e inunda.

La mirada integral de la cuenca y la multidimensionalidad del riesgo de inundaciones requiere considerar que las transformaciones que se produjeron sobre el resto de la cuenca tienen consecuencias directas en la forma en la que se inunda Luján. El río aguas arriba recoge el agua de las precipitaciones y comienza a desaguar lentamente en su curso hacia el río de la Plata. Si en el medio se encuentra con elevaciones de terrenos, paredones (construidos para limitar propiedades), canales clandestinos en campos de soja, endicamientos, puentes con residuos, urbanizaciones cerradas y con la cota de inundación elevada, y diferentes emprendimientos inmobiliarios en las cuencas media e inferior, el resultado es la crecida del río aunque lluevan apenas unos 100 milímetros y la posibilidad de desborde.

14 Desde el puente De Las Tropas hasta la ruta 8 y otro tramo hacia la ruta nacional N° 9.

13 <http://www.elcivismo.com.ar/notas/21488/>

Durante un período de tres años, la ciudad de Luján ha sido escenario de sucesivas inundaciones que han tenido lugar en diferentes oportunidades entre 2012 y 2015. Aproximadamente once crecidas del río Luján han sido registradas por diferentes organismos, observando que han superado los 2,10 metros de altura máxima. Cuatro de las crecidas registradas, han superado los 5,10 metros, generando inundaciones en el casco histórico y en barrios de la ciudad, dejando considerables pérdidas materiales en la población local.

2. El caso de la cuenca del río Mendoza: entre desigualdades, disciplinamientos y “escasez”

Mendoza, a diferencia de Buenos Aires, es una provincia de tierras secas¹⁵. Su ubicación en el centro oeste argentino, al pie de los Andes centrales y en la denominada “diagonal árida sudamericana”, definen un clima árido a semiárido con un promedio anual de precipitaciones de 200 mm (Gobierno de Mendoza, 2009). En este contexto de fuerte aridez, la apropiación y sistematización del agua de los ríos de montaña y de los acuíferos, es el principal medio para valorizar las tierras secas y uno de los principales factores en la explicación de una configuración territorial fragmentada y desigual (Montaña et al, 2005). En otras palabras, si el agua posee un papel importante en la dinámica de ciudades y espacios rurales a escala global, en tierras secas, su disponibilidad y gestión constituyen

15 La definición abarca todas las tierras donde el clima se clasifica como seco: desde el hiperárido, árido y semiárido al subhúmedo seco. Esta clasificación se basa en los valores del índice de aridez (IA), esto es la relación media anual entre la precipitación de un área y su evapotranspiración potencial (Abraham et al, 2014: 233 y 234).

aspectos aún más vertebrales que repercuten en la vida y organización de su territorio. Precisamente, mientras su disponibilidad y acceso construye los denominados “oasis”, su ausencia, erige territorios no irrigados.

En Mendoza, la presencia u omisión de agua conforma un territorio contrastante en el cual los oasis ocupan una ínfima superficie -el 4,8% de la superficie provincial-, pero computan como áreas pujantes de la mano de la vitivinicultura y la dinámica urbana. Los territorios no irrigados, por su parte, encarnan vastas tierras rurales desterradas del derecho al agua y de las políticas públicas¹⁶. En términos generales, la construcción territorial en las tierras secas de Mendoza no puede entenderse sin comprender la apropiación y gestión del agua, el agua no puede disociarse del territorio y viceversa.

Los contrastes socio-territoriales a escala provincial, se reproducen a escala de cuenca hidrográfica, tal es el caso del principal río de la provincia, el Mendoza¹⁷. Este río de montaña, con una extensión de 273 km desde su origen a los 6.000 metros sobre el nivel del mar (msnm), hasta su finalización a los 600 msnm (FAO, 2004), por un lado, irriga al Oasis del río Mendoza, al mayor aglomerado urbano y primera metrópolis regional del oeste argentino -denominada Área Metropolitana de Mendoza (AMM)- y al

16 Los oasis ocupan sólo el 4,8% de la superficie de Mendoza y albergan al 98,5% de un total de 1.741.610 habitantes que viven en la provincia (INDEC, 2010). El resto del territorio provincial, las tierras secas no irrigadas, se compone de planicies y cordones montañosos donde habita el 1,5% de la población.
17 Esta cuenca ocupa una superficie total de 19.553 km² y comprende los departamentos de Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Maipú, Las Heras, Lavalle, Luján de Cuyo y parcialmente San Martín (FAO, 2004).

65% del total de la población mendocina. Por otra parte y de forma contrastante, alberga tierras que no poseen derechos de riego superficial¹⁸, deprimidas económicamente, que deben desplegar variadas estrategias para incorporarse al mercado e inclusive subsistir fuera de él.

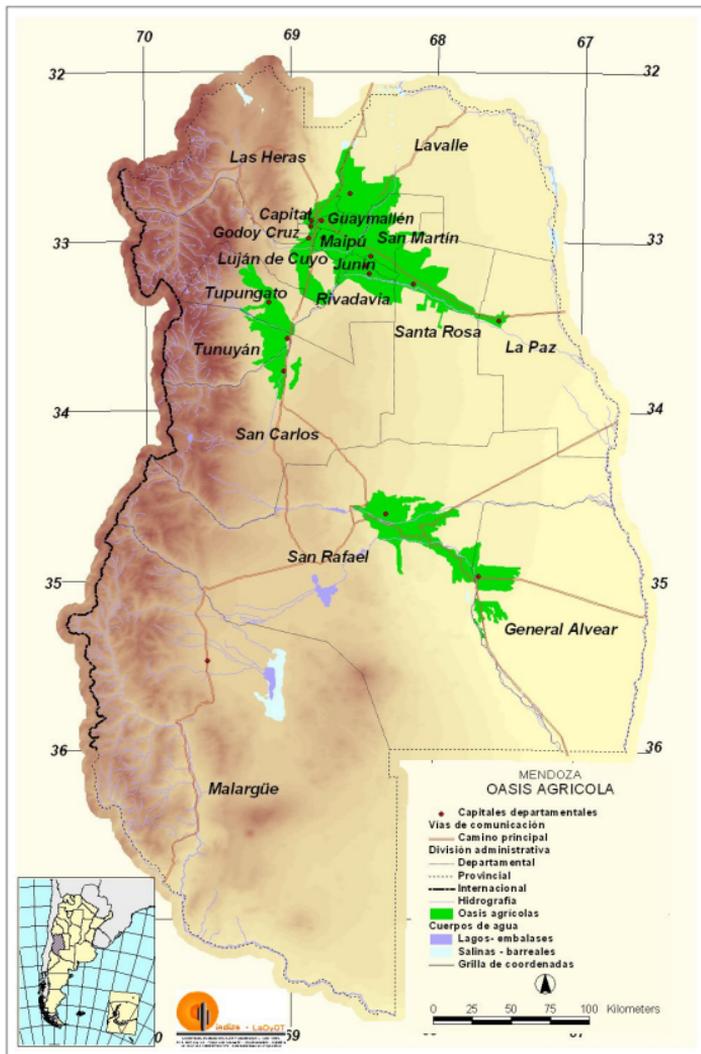
Tanto en los territorios de la cuenca del río Mendoza como en los de la provincia, la escasez de agua constituye una problemática instalada en la agenda pública, un problema de Estado. La máxima autoridad hídrica en la provincia, el Departamento General de Irrigación (DGI), es quien emite los diagnósticos de escasez hídrica a partir del estudio de la disponibilidad del recurso hídrico. Trabajos académicos previos evidencian que dichos diagnósticos oficiales se plantean bajo criterios que se condicen con la línea teórica hegemónica en los estudios hídricos (Grosso, 2017): mientras enfatizan las causas naturales de la escasez como la merma en las precipitaciones nibeas, omiten otras dimensiones que también explican la ausencia del agua, ignorando así, su naturaleza multifacética (Mehta, 2005). Por otra parte, estos dictámenes la presentan como una problemática universal y homogénea que se esparce como mancha uniforme sobre todo el 18 A partir de la sanción de la Ley de Aguas de 1884, el aprovechamiento de las aguas de dominio público se adquiere a través de dos instituciones jurídicas, derechos y permisos. Los derechos son prerrogativas y facultades de uso y goce de un recurso de dominio público o privado. Existen tres categorías de derechos: definitivo, eventual y privado. Además, hay permisos precarios para usar en forma especial un bien público y pueden ser revocados en cualquier momento, aún sin mediar causas justificadas y sin derecho a indemnización previa ya que no son derechos, sino que meras tolerancias al uso del agua. Existen también, tres categorías de permisos precarios: temporario, agua subterránea y vertido (FAO, 2004).

territorio. En otras palabras, mientras se naturaliza y difunde la escasez hídrica como un problema “de todos”, los contrastes en el acceso al agua señalan la presencia de una escasez diferencial según los distintos usos del agua, los actores sociales partícipes en la apropiación y manejo del agua, la ubicación en la cuenca geográfica, entre otras consideraciones.

Ahora bien, si la territorialidad constituye una estrategia mediante la cual un determinado individuo o grupo se apropia y controla algo de lo que hay en un área geográfica (Sack, 1986), ¿de qué forma estos diagnósticos oficiales, naturalizados y planteados como discursos de verdad, territorializan las tierras secas? ¿Qué papel ha jugado la idea institucional de escasez hídrica en la construcción territorial de las tierras secas? Dicho de otro modo, ¿A riesgo de quiénes la escasez hídrica se instala como un dispositivo de saber/poder en la gestión del agua y el territorio en Mendoza?

Los resultados de la investigación realizada en la cuenca del río Mendoza señalan, al menos, dos casos paradigmáticos que nos permiten problematizar y repensar la mirada oficial sobre la escasez de agua en la provincia para, a partir de allí, comprender la manera en la que esta concepción profundiza y legitima desigualdades hídricas y territoriales.

De un lado, el estudio crítico y multidimensional de la escasez de agua en las tierras secas no irrigadas del departamento de Lavalle, ubicado en el tramo distal de la cuenca -aguas abajo-. Del otro, el análisis de las respuestas institucionales en aras de minimizar el problema, en particular, el estudio de los



Decretos de “emergencia hídrica” a la luz de las irregularidades en torno a las concesiones de agua subterránea para emprendimientos inmobiliarios de alta gama en el departamento de Luján de Cuyo, ubicado aguas arriba de la cuenca.

Ambos estudios señalan la presencia de una escasez hídrica originada -inicialmente- por las insuficientes y estacionales precipitaciones pluviales y por la variabilidad de los caudales de los ríos nivo-glaciales, es decir, una escasez biofísica de base que, en mayor o menor medida, abarca todo el territorio provincial. Sin embargo y en el caso particular del departamento de Lavalle, observamos que a sus características de extrema aridez -el promedio de precipitaciones anuales ronda los 120 mm-, se acopla una “escasez relativa” (Swyngedouwn, 2004) que se construye a partir de la distribución diferencial del agua; específicamente, a raíz de una historia de injusticias en la apropiación de las aguas del río Mendoza sustentada por un marco jurídico-institucional productivista e inequitativo que posee sus cimientos en la Ley de Aguas de 1884 y sus afirmaciones en las reformas políticas y económicas de la década de los 90 del siglo pasado.

La Ley de Aguas que aún hoy estructura el sistema hídrico provincial, y la creación de su autoridad de aplicación -el DGI-, fueron trascendentales en la reconversión de la economía provincial -de ganadera a vitivinícola- de fines del siglo XIX y principios del XX, como así también en el desarrollo del reconocido marco jurídico-institucional del agua en Mendoza (Chambouleyron, 2004).

No obstante también, la Ley de Aguas constituye el primer gesto formal

de exclusión del agua para algunos habitantes y para algunos territorios, ya que estableció cuáles serían los terrenos y los grupos sociales a los que se les otorgarían derechos de agua y cuál sería el tipo de relación social legítima con la tierra. De esta forma y en principio, las concesiones fueron adscriptas a las propiedades -privadas-, en lo que se denominó el “principio normativo de inherencia del agua a la tierra”.

En el marco de esta lógica en la asignación de derechos de agua, se excluyeron a los habitantes cuyas tierras no estaban definidas en términos de propiedad privada, tal el caso de los habitantes del tramo inferior del río Mendoza -en su mayoría integrantes de comunidades huarpe¹⁹ -, quienes no podían cumplir con este requisito por la falta de reconocimiento de derechos colectivos a la tierra, y por la escasa proporción de pobladores de Lavalle que podían exhibir algún tipo de título privado (Escolar y Saldi, 2013). Al mismo tiempo, se generaron grandes desequilibrios territoriales debido a un mayor acopio de las aguas en el tramo medio de la cuenca para las incipientes demandas urbanas y vitivinícolas del oasis del río Mendoza.

En contraposición, las poblaciones ubicadas en su tramo distal fueron testigos de la expoliación del caudal en estas latitudes, viéndose forzados a vivir una escasez de agua construida políticamente y una reconversión de sus formas de vida. En términos generales, la Ley de Aguas, redactada por la clase

19 Pobladores originarios de estas tierras. A partir de la reforma constitucional de 1994 se inscribió el reconocimiento de los pueblos indígenas en Argentina dándole rango constitucional. En 1998, se conformaron once comunidades huarpe Milcallac en el departamento de Lavalle (Saldi, 2011).

dirigente, la elite de esa época, delimitó las áreas irrigadas de la provincia de las no irrigadas, las poblaciones con derecho al agua de las que no; es decir, transformó un bien público como lo es el agua, en un bien accesible sólo para algunos.

Frente al despojo ambiental en torno a los caudales del río y al contexto de extrema aridez, la reproducción social en los territorios no irrigados de Lavalle depende, principalmente, de la disponibilidad y accesibilidad a las aguas subterráneas. Sin embargo, esta fuente hídrica los enfrenta a dos situaciones problemáticas. De un lado, a la necesidad de asumir altos costos -tanto económicos como laborales- para la construcción y mantenimiento de una gama de dispositivos tecnológicos que buscan captar el agua subterránea, entre los que se destacan en los pozos balde, pozos manga y pozos jagüel; del otro, al hecho de que el agua subterránea en estas tierras presenta altos valores de salinidad, a lo cual se suma la presencia de arsénico natural en valores muy superiores a los admitidos para consumo humano por la Organización Mundial de la Salud (OMS)²⁰.

La problemática también se manifiesta en términos de cantidad, mientras la OMS recomienda un consumo promedio de 250 litros por habitante por día para zonas áridas, la principal empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento de Mendoza -Aysam- calcula el consumo per cápita entre 500 a 800 litros/hab/día en el AMM. En los tramos distales de la cuenca y de forma antagónica, algunas familias informan consumos hídricos

20 Recientes evaluaciones practicadas en la zona informan que, sobre un valor máximo admitido por la OMS de 0,05 mg/litro, algunas explotaciones presentan valores cercanos a los 0,5 mg/litro (Torres, 2008).

del orden de los 7 litros/persona/día (Grosso y Torres, 2015), consumos que, por cierto, deben auto-suministrarse por estar fuera del área de cobertura de los principales prestadores del servicio de agua potable (Aysam, Municipio de Lavalle y operadores de gestión comunitaria).

El segundo caso identificado que permite repensar la mirada oficial sobre la escasez de agua en la provincia, gira en torno al análisis de los dispositivos propuestos por el Estado en aras de resolver la problemática.

Como mencionamos anteriormente, el DGI es el organismo encargado de clasificar el año hidrológico²¹ en “extraordinario”, “rico”, “medianamente rico”, “medio”, “medianamente pobre”, “pobre” y “seco”. Cuando los ríos de Mendoza transportan un caudal que no superará la media histórica -debido a las escasas nevadas durante la época estival-, el DGI dictamina que se está ante una “emergencia hídrica”. A partir de este diagnóstico, implementa las primeras acciones: redefine la erogación de los caudales en función a los usos prioritarios y a los usuarios con derechos de riego; pauta las medidas de difusión y fija las respuestas a corto y mediano plazo con el fin de minimizar la problemática.

A grandes rasgos, se distinguen respuestas institucionales que personifican dispositivos de control y gobierno, como la redacción de planes hídricos, decretos y

21 El DGI define el “año hidrológico” de sus ríos nivo-glaciares, de julio a julio. En el marco de este periodo, de julio a setiembre se procesa la información nivea obtenida a partir de las estaciones nivométricas y, la primera semana del mes de octubre -al finalizar el periodo invernal-, se difunde el pronóstico de caudales para lo que resta del año hidrológico.

prerrogativas, y dispositivos tecnológicos que buscan aumentar la oferta hídrica a través de la construcción de diques, pozos de extracción de agua subterránea, entre otros (Grosso, 2017).

Específicamente y aludiendo a las primeras, encontramos como acción más significativa la redacción de Decretos provinciales de “emergencia hídrica”. Los mismos constituyen lineamientos sobre el uso y aprovechamiento del agua escasa y apelan -al menos en teoría- al esfuerzo conjunto de todos los ciudadanos en pos de su austeridad y cuidado: “...cada uno debe colaborar activamente en el cuidado del recurso hídrico, evitando el derroche y la contaminación del mismo, a fin de que el agua disponible sea suficiente para satisfacer todas las necesidades de la provincia” (Decreto N° 2379, 2010). En el marco de estos lineamientos, el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS) también se presta a la difusión de la “emergencia hídrica” e implementa sus propias respuestas. Entre las mismas se identifican la generación de conciencia entre los usuarios del agua potable, la restricción en los horarios y usos del agua, la aplicación de multas, al igual que medidas poco usuales como la del “escrache” al vecino que malgasta el agua, a través del uso de calcomanías -repartidas por el mismo EPAS- las cuales deben ser pegadas en las puertas de las viviendas de los despilfarradores.

El primer decreto provincial de “emergencia hídrica” -N° 2379- se sancionó en el año 2010, a raíz de uno de los períodos hidrológicos más secos de la historia de Mendoza. Sin embargo y de forma paralela, se redactó en el seno de una gestión hídrica altamente cuestionada y judicializada debido a irregularidades, principalmente, en la habilitación de

permisos para la extracción de agua subterránea a emprendimientos agrícolas e inmobiliarios de alta gama ubicados en la margen derecha del río Mendoza; específicamente, en el distrito de Agrelo, departamento de Luján de Cuyo. A diferencia de Lavalle, Luján de Cuyo se ubica en el tramo superior de la cuenca del río Mendoza y es un departamento reconocido regional e internacionalmente como la “tierra del malbec”, con lo cual su dinámica territorial gira en torno a la presencia de importantes superficies con viñedos de alta gama y reconocidas bodegas con miras al mercado internacional.

La concesión de dichos permisos de perforación estuvo amparada legislativamente en la modificación de la Resolución N° 252 de marzo de 2009 -por medio de la cual se fijaban criterios restrictivos en la habilitación de permisos de perforación subterránea-, a cambio de la Resolución N° 232 de marzo de 2010, la cual flexibilizaba los criterios en plena crisis hídrica. De esta forma, mientras se labraban Decretos con el fin de difundir la “emergencia hídrica” de la provincia y sus medidas para minimizarla, esta gestión repartía permisos y derechos de riego al “mejor postor”. El trabajo de campo y el análisis de numerosos artículos periodísticos sobre el tema, permitió constatar la venta de permisos para la explotación subterránea a estos emprendimientos privados de lujo en un área que, desde hace años, posee una restricción a su explotación por problemas de descenso en el nivel del acuífero (Resolución N°107, 1998) y que, además, constituye un importante espacio de recarga natural del acuífero que permite la irrigación de los pobladores ubicados aguas abajo de la cuenca.

A medida que los pronósticos de caudales han presentado valores por debajo de la media histórica, el gobierno provincial ha redactado Decretos de Emergencia hídrica en todo el territorio provincial. Tal es así, que todo hace prever que se vuelva a sancionar un nuevo decreto a raíz de lo expuesto en el “Pronóstico de Escorrentamiento de Aguas Superficiales para el período 2017/2018” -presentado el 31 de octubre de 2017-, por medio del cual el DGI anuncia “un año más de escasez hídrica”, es decir, el 8º año consecutivo de emergencia hídrica (Irrigación, 2017).

A modo de reflexiones en torno al caso del río Mendoza, se observa un uso diferencial de los diagnósticos oficiales de escasez de agua por parte de un Estado provincial garante de la expansión del capital privado; de esta forma, mientras disciplina los consumos de ciertos usos como el consumo humano, habilita permisos de agua subterránea hacia usos suntuosos tanto inmobiliarios como agrícolas. Como señala Swyngedown (2004), el agua fluye hacia el poder. Los flujos de agua, los del dinero y del poder se encuentran materialmente relacionados y, en las tierras secas de Mendoza este enunciado cobra mayor sentido.

De este modo, mientras el agua se mercantiliza y acapara en los territorios de oasis para emprendimientos vitivinícolas e inmobiliarios de alta gama, las poblaciones ubicadas aguas abajo de la cuenca no sólo conviven con una escasa cantidad y calidad del agua, sino además con dispositivos discursivos que atribuyen la responsabilidad de la escasez hídrica a la escasez de nevadas. Es que la escasez de agua, entendida sólo desde su explicación biofísica y no así, desde su

concepción socio-ecológica, constituye un dispositivo que ordena y legitima los procesos de apropiación, gestión y uso del agua como del territorio, al mismo tiempo que saca del campo de discusión el verdadero alcance de su naturaleza política.

Conclusiones

En función al objetivo propuesto, este trabajo se abocó a la exploración de dos problemáticas ambientales disímiles que afectan a dos territorios distantes y diferentes entre sí. Estas primeras aproximaciones permitieron identificar varios puntos de encuentro -más allá de las aparentes diferencias-, la riqueza de los campos conceptuales elegidos, al igual que nuevos interrogantes y futuras líneas de indagación.

El recorrido realizado señala como punto en común una gestión territorial confinada por límites político-administrativos y carente de todo enfoque multiescalar; en otras palabras, se observa la ausencia de un enfoque de cuenca hidrográfica al momento de planificar el territorio. En el caso de la cuenca del río Mendoza, los emprendimientos inmobiliarios y agrícolas que se instalan en el tramo superior y medio de este río de montaña provocan una mayor captación de agua que repercute negativamente en el caudal aguas abajo. Por el contrario, en el río de llanura, en la cuenca del río Luján, se constató que los emprendimientos inmobiliarios de alta gama ubicados en su parte baja perjudican notablemente a las poblaciones ubicadas aguas arriba de la cuenca, como en el caso de la ciudad de Luján. De esta forma, mientras la falta de un enfoque de cuenca en la gestión territorial del primer caso tributa en la construcción social y política de la

escasez hídrica aguas abajo del Mendoza, en el segundo caso explica el aumento y recurrencia de las inundaciones en la ciudad de Luján, más allá de los argumentos que se sustentan en los escenarios de cambio climático.

Los casos expresan el uso de dispositivos discursivos, hidráulicos y legales y por parte de los gobiernos locales en aras de incorporar espacios considerados “improductivos”, “vacíos” de población y de proyectos con el fin de expandir y reproducir el capital. Específicamente, en la cuenca del río Mendoza se observa un aparato estatal que se sirve del discurso de “escasez de agua” y de “emergencia hídrica” para disciplinar el consumo hídrico de la población mientras otorga permisos de agua subterránea a emprendimientos agrícolas e inmobiliarios de alta gama en la zona del piedemonte mendocino. En el caso de la cuenca del río Luján, se articulan los dispositivos discursivos y legales junto con los hidráulicos en pos de convertir los humedales en tierras “productivas” de la mano de megaurbanizaciones cerradas y emprendimientos agrícolas de corte extractivo como el agronegocio de la soja.

El Estado adquiere un rol central en estos procesos de avance del capital sobre territorios en los que otrora ejercía un control indirecto. Como bien se explicó en el caso del río Luján, la destrucción del humedal por parte del gobierno local ha sido sistemática en aras de transformar lo “ocioso” en productivo.

En contraposición con quienes señalaban la ausencia estatal frente a la reproducción del capital, en los casos analizados se observan gobiernos que, en nombre del mercado, reformulan su

plataforma jurídica con ánimos de influir, capturar y retener lo global, a la vez que vulneran la reproducción de la vida y de los ecosistemas. De esta forma, el análisis comparado de ambos territorios permite sostener que tanto las inundaciones como la escasez hídrica constituyen problemáticas de naturaleza política que exceden las evidentes explicaciones biofísicas. Se constituyen entonces en problemáticas que revelan el juego de relaciones de poder asimétricas en torno a la apropiación y control de la tierra y del agua, que tornan los territorios en un escenario de constante disputa.

* * *

Bibliografía

- Abraham, E., Rubio, C., Salomón, M., SORIA, D. (2014). *Desertificación: problema ambiental complejo de las tierras secas*. En: TORRES, L.; ABRAHAM, E. y PASTOR, G. (Eds.). Una ventana sobre el territorio. Herramientas teóricas para comprender las tierras secas. Mendoza. EDIUNC.
- ANDRADE, M., et al (1986). *Factores del deterioro ambiental en la cuenca del río Luján*. Instinto de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Serie CONTRIBUCIONES. Buenos Aires.
- Bertram, N., Chiacchiera, S. (2015). *Ascenso de napas en la Región Pampeana: ¿Consecuencia de los cambios en el uso de la tierra?*. INTA EEA Marcos Juárez. XXV congreso Nacional del Agua, Entre Ríos.
- Bocero S., Natenzon, C. (2007). *La dimensión ambiental del territorio en América Latina. Aportes para su discusión*. En: La Geografía Hoy. Nuevos temas, nuevas preguntas. Un temario para su enseñanza. Fernández Caso, M. V y R. Gurevich, coordinadoras. Colección: Claves para la formación docente, Capítulo 6. Buenos Aires, BIBLOS, 65-96.
- Carballo, C., Goldberg, S (dir). (2014). *Comunidad e Información Ambiental del Riesgo. Las inundaciones y el río Luján*. Editorial Dunken, Buenos Aires.
- Chambouleyron, J. (2004). *La cultura del agua: de la acequia colonial a los grandes embalses*. En: ROIG, A.; LACOSTE, P. y SAILLARI, M.C. (comp). Mendoza, cultura y economía. Mendoza. Ed. Caviar Bleu.
- Ministerio Secretaría General de la Gobernación. (2010). Decreto N° 2.379 Declaración de “emergencia hídrica” ante el pronóstico de caudales del período 2010-2011. Mendoza. Recuperado de: http://www.epas.mendoza.gov.ar/images/documentos/usuarios/Decr_2379_Emerg_Hdrica.pdf
- Escolar, D., Saldi, L. (2013). *Canales fantasmas en el “desierto huárpe. Riego legal, discursos ecológicos y apropiación del agua en Cuyo, Argentina, siglos XIX-XX*. Agenda Social 7: 68 - 94.
- Fernandez, L. (2007). *Servicios ecológicos en humedales, el caso de Tigre, Buenos Aires*. Recuperado de: <http://www.cumed.net/libros-gratis/2007c/317/index.htm>
- Galafassi, G. (2000). *La Articulación Sociedad-Naturaleza y la Problemática Ambiental: una aproximación a su análisis*. Recuperado de: http://www.naya.org.ar/congreso2000/ponencias/Guido_Galafassi.htm#_ftn1
- Gobierno de Mendoza. (2009). Marco conceptual y metodológico para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Mendoza.
- González, S. (2005). *Ciudad visible vs ciudad invisible: la gestión de riesgo por inundaciones en la ciudad de Buenos Aires*. Revista Territorios N° 13, Bogotá, 2005, pp: 53 - 67.
- Grosso, V., Torres, L. (2015). *Entre las políticas por el agua y los esfuerzos por calmar la sed. El “acueducto del desierto” en las tierras secas no irrigadas de Lavalle, Mendoza*. América Latina hoy, Revista de Ciencias Sociales. Instituto de Iberoamérica y Ediciones Universidad Salamanca. ISSN 1130-2887. Volumen 69. 17-33.
- Grosso, V. (2017). *La escasez hídrica en tierras secas. Un estudio territorial sobre la apropiación, gestión y uso del agua en la cuenca del río Mendoza, Argentina*. Anales de la Academia Nacional de Geografía: Anales 2016. Número 37: 135-147. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://www.an-geografia.org.ar/wp-content/uploads/2017/04/Anales-2016.pdf>

- Haesbaert, R. (2007). *O mito da desterritorialização: do "fim dos territórios" à multiterritorialidade*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Harvey, D. (2006). *Producao capitalista do espaço*. Annablume, San Pablo.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). (2010). Censo Nacional de Población 2010. Datos Provisionales. Buenos Aires, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.
- Lanzlotti, S., Buzai, G. (2015). Delimitación de la cuenca del río Luján. Provincia de Buenos Aires, Argentina. Instituto de Investigaciones Geográficas. Departamento de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Luján. INFORME TÉCNICO 01 (PICT-2014_1388). Buenos Aires.
- Maskrey, A. (comp.). (1993). *Los desastres no son naturales; Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en Latinoamérica*.
- Mehta, L. (2005). *The politics and poetics of water. The naturalisation of scarcity in western India*. New Delhi, India, Orient Longman.
- Montaña, E., Torres, L., Abraham, E., Torres, E., Pastor, G. (2005). *Los espacios invisibles. Subordinación, marginalidad y exclusión de los territorios no irrigados en las tierras secas de Mendoza, Argentina*. Revista Región y sociedad XVII (32): 1-32.
- Natenzon, C., Ríos, D., (Eds.). (2015). *Riesgos, catástrofes y vulnerabilidades. Aportes desde la geografía y otras ciencias sociales para casos argentinos*. Buenos Aires. Imago Mundi.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO). (2004). Plan Director de la Cuenca del Río Mendoza. Gobierno de Mendoza. Departamento General de Irrigación. Mendoza, Argentina.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). Más allá de la escasez: , pobreza y crisis mundial del agua. Informe de Desarrollo Humano. Recuperado de: <http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr2006/>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO). (2015). 2050: la escasez de agua en varias zonas del mundo amenaza la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia. Roma.
- Pintos, P, Narodowsky, P. (coord.) (2012). *La privatopía sacrilega. Efectos del urbanismo privado en humedales de la cuenca baja del río Luján*. Buenos Aires. Imago Mundi.
- Raffestin, C. (1993). *Por una geografía do poder*. Sao Paulo. Editora Ática S.A.
- Saldi, L. (2011). Procesos identitarios, naturaleza y políticas estatales en el noreste de Mendoza (Argentina). Tesis doctoral en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo. Mimeo.
- Santos, M., Silveira, M L. (2012). *O Brasil. Território e Sociedade no início do século XXI*. Editora Record. Río de Janeiro, Sao Paulo.
- Stakes, R. (1995). *The Art of Case Study Research*. Thousand Oaks. Sage Publications.
- Subsecretaría de Recursos Hídricos. (2003). Principios rectores de política hídrica de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina.

Svampa, M. (2009). *La disputa por el desarrollo: conflictos socioambientales, territorio y lenguajes de valoración*. En: Echave, J de; Hoethmer, R y Palacios Páez, M (Comps) *Minería y territorio. Conflictos, resistencias y propuesta en tiempos de globalización*, Universidad Mayor de San Marcos- Programme Democratie et Transformation Global, Lima.

_____ (2017). *Del cambio de época al fin del ciclo. Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales en América Latina*. CABA: Edhasa.

_____ (2007). *Movimientos sociales y escenario político: Las nuevas inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina*. Observatorio Social de América Latina - CLACSO. Buenos Aires.

Swyngedouw, E. (2004). *Social Power and the Urbanization of Water: Flows of Power*. Oxford. Oxford University Press.

Tilly, CH. (2010). *Los movimientos sociales 1768 - 2008. Desde sus orígenes a Facebook*. Editorial Crítica. Barcelona.

Torres, L. (2008). *Las Racionalidades de Unos y Otros en el proceso de lucha contra la desertificación: el caso de los productores caprinos del noreste de Mendoza*. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de Córdoba. Mimeo.

Wagner, L. (2010). *Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del siglo XXI*. Tesis doctoral; Doctorado mención Ciencias Sociales y Humanas; Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.